

ACTA nº 9
DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EMPLEO
DEL PLAN SOCIAL 2005-2009 DE RENFE-OPERADORA

En Madrid, a las 17 horas del día 6 de julio de 2006, se reúnen en las dependencias de la Dirección Corporativa de Recursos Humanos de RENFE-Operadora, las personas que a continuación se relacionan, en calidad y con la representación con la que figuran y que, mutuamente, se reconocen.

Por la Dirección de la Empresa

| | |
|-------------------------------------|--|
| José Núñez Blázquez | Director Corporativo de Recursos Humanos |
| Raúl Blanco Aira | Director de Relaciones Laborales |
| Ángel Espinilla Garrido | Director de Admón. de RRHH y Sistemas Retributivos |
| Alfonso Gamero Gracia | Director de Organización y RRHH Fabricación y Mto. |
| José M ^a Reyes Hernández | Director de Organización y RRHH Mercancías |
| Pedro Molina Dávila | Director de RRHH Cercanías |
| Javier Pesquera Iglesias | Director de RRHH Media Distancia |
| Antonio Monrocle Muñoz | Gerente de la Escuela Técnica Profesional |
| Juan López Pulido | Jefe de Relaciones Laborales |
| José M ^a Nieto Toledano | Jefe de Estudios y Normas Laborales |
| José M ^a Serrano Bernal | Jefe de Coordinación de Negociación Colectiva |

Por la Representación de los Trabajadores

| | |
|------------------------------------|-------|
| Roberto Sáez Izquierdo | SEMAF |
| Santiago Pino Jiménez | SEMAF |
| Agapito Alcarazo Núñez-Barranco | UGT |
| Jesús Agudo Zarzuela | UGT |
| Juan Manuel León Gallego | CCOO |
| Víctor Torrijos Cantero | CCOO |
| Francisco Rafael González Escudero | SF |

La sesión, formalmente convocada, a instancias de la solicitud formulada por distintas Organizaciones Sindicales que ostentan representación en la misma, tiene por objeto el análisis y la valoración del contenido de los términos establecidos en el contenido del Plan Social acordado el 28 de julio de 2005.

Las propuestas presentadas se centran en modificar determinados aspectos del Anexo I del Plan Social, "Plan de Prejubilaciones y Bajas Incentivadas", aclarando y desarrollando determinados conceptos así como el contenido del mismo.

Una vez analizados los contenidos de la propuestas, oídas todas las partes que conforman la presente Comisión y valorados tanto los argumentos formulados durante la reunión como los expresados en la finalidad del Plan Social, ambas partes, dentro de las facultades que les confiere el Acuerdo 3 del citado Plan, y, más concretamente, lo concerniente a la proposición de actuaciones que cumplimenten las ya previstas en el mismo y contribuyan a conseguir o perfeccionar los objetivos que se persiguen,

ACUERDAN

El establecimiento de las siguientes modificaciones:

PRIMERA: Punto 1.1.- PLAN GENERAL DE PREJUBILACIONES. Sujetos del Plan, párrafo segundo.

Al objeto de precisar el significado de la expresión "adhesión al Plan",

donde dice:

"Tener cumplidos los 58 años de edad y menos de 64 en el momento de su adhesión al Plan".

Dirá:

"Tener cumplidos los 58 años de edad y menos de 64 en el momento de la extinción de su contrato de trabajo".

SEGUNDA: Punto 2.2.- PLAN DE BAJAS INCENTIVADAS. Beneficios Económicos.

Se añade, tras el último párrafo, el siguiente texto:

"Por circunstancias excepcionales debidamente justificadas, la empresa podrá conceder baja incentivada a trabajadores que, aún cumpliendo condiciones de prejubilación durante la vigencia del ERE, no las cumplan en la fecha de extinción del contrato recogida en la solicitud de la baja incentivada."

En este supuesto la cuantía de la indemnización, será la menor de las siguientes cantidades:

- 45 días por año trabajado, con los límites Máximo y Mínimo expresados anteriormente.
- Cuantía del capital coste-renta sustitutivo de las indemnizaciones a cargo de la empresa establecidas en las etapas de Desempleo y Jubilación previstas en el caso de que hubiera solicitado la prejubilación."

Conforme a lo establecido en el Acuerdo 3 del Plan Social 2005-2009 de RENFE-Operadora, el presente acuerdo se anexará al contenido del precitado Plan, perfeccionándolo en los términos exclusivos que el mismo regula.

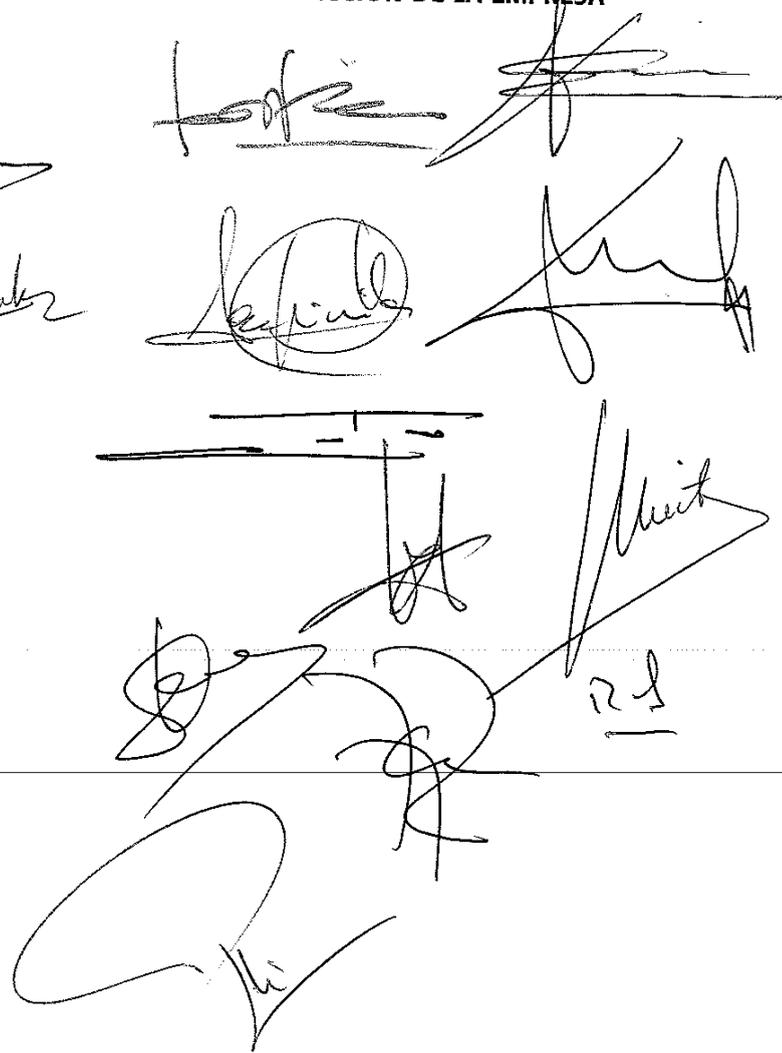
Asimismo, la empresa se compromete a efectuar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la autorización de los acuerdos alcanzados.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la reunión a las 19 horas en el lugar y la fecha señalados en el encabezamiento de la presente acta.

**POR LA REPRESENTACIÓN
DE LOS TRABAJADORES**

A collection of approximately seven handwritten signatures in black ink, arranged in a loose cluster. The signatures vary in style, with some being more legible than others. One signature on the left appears to contain the number '51'.

**POR LA REPRESENTACIÓN
DE LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA**

A collection of approximately ten handwritten signatures in black ink, arranged in a loose cluster. The signatures are more varied and complex than those of the workers' representatives, with some featuring large loops and flourishes.